



DECRETO No 1000- **0873**  
( 05 DIC 2024 )

“Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal”

**LA ALCALDESA DE IBAGUÉ**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024”, faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué”

Que el presente traslado se efectúa en el marco de lo conceptuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2024-038799 de 18 de julio de 2024 cuando indica que las modificaciones que no requieren del concurso de concejos municipales son los “*Traslados presupuestales, que mantengan la destinación definida por las asambleas y concejos entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma*”

Que la presente modificación mantiene la destinación definida en el monto autorizado a la fecha para el servicio de deuda pública y el gasto de funcionamiento toda vez que su movimiento se da entre rubros con estos mismos tipos de gasto buscando la optimización de la ejecución de actividades que requiere la administración central para el cumplimiento de sus funciones básicas y legales.

Que, en constancia de la disponibilidad libre de afectación, el Director de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-098 de 03 de diciembre de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	VALOR
C	2.06.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL	01	300.000.000
C	2.07.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	01	50.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>350.000.000</b>



DECRETO No 1000- **0873**

( **05 DIC 2024** )

“Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	VALOR
C	2.04.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	01	50.000.000
C	2.07.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	01	300.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>350.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué,

**05 DIC 2024**

  
**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

  
**ANGEL MARIA GOMEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyectó: José A. Cazares.

Revisó: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto.

Visto Bueno: Tírso Bastidas, Jefe Oficina Jurídica.

